

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por doña Elena Feijoo de Sotomayor y Feijoo de Sotomayor la sucesión en el título de Marqués de Santa Ilquara.*

Doña Elena Feijoo de Sotomayor y Feijoo de Sotomayor ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santa Ilquara, vacante por fallecimiento de su hermano don Ubaldo Feijoo de Sotomayor y Feijoo de Sotomayor, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por doña Elena Casaleiz y Feijoo de Sotomayor la sucesión en el título de Vizconde de San Rosendo.*

Doña Elena Casaleiz y Feijoo de Sotomayor ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de San Rosendo, vacante por fallecimiento de su tío don Urbano Feijoo de Sotomayor y Feijoo de Sotomayor, lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Alvaro Figueroa y Fernández de Liencres la sucesión en el título de Marqués de Villabragima.*

Don Alvaro de Figueroa y Fernández de Liencres ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villabragima, vacante por fallecimiento de su padre, don Alvaro de Figueroa y Alonso Martínez, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, R. Oreja.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION del Depósito Central de Remonta por la que se anuncia la venta en pública subasta de treinta y tres caballos de desecho.*

En propuesta aprobada por la Superioridad se procederá a la venta en pública subasta de treinta y tres caballos de desecho.

Dicho acto tendrá lugar en este acuartelamiento, a las diez horas del martes, día 22 del actual.

Este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Teniente Coronel primer Jefe, Carlos Kirkpatrick O'Donnell.—3.863.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 22 de octubre de 1960 por la que se concede ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros a los Ramos de Pedrisco y Rotura de Cristales, y autorizándole a elevar sus indemnizaciones en el de Enterramientos hasta el límite señalado en el artículo sexto, apartado b), de la Ley de Seguros, a la entidad «Lafamar, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de Seguros «Lafamar, S. A.», domiciliada en Zaragoza, calle Don Jaime I, número 30, de que le sea ampliada su inscripción en

el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a los Ramos de Seguro de Pedrisco y Rotura de Vidrios y Cristales, así como que le sea autorizado ampliar sus indemnizaciones en el Ramo de Seguro de Enterramiento al límite señalado en el apartado b) del artículo sexto de la Ley de Seguros, de 16 de diciembre de 1954, y a cuyo efecto ha remitido la documentación exigida por la Legislación vigente;

Vistos los favorables informes emitidos por ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a dicha solicitud, ampliando la inscripción de la Entidad solicitante en los Ramos de Seguro indicados autorizándola a oforgar las indemnizaciones en el Ramo de Enterramiento establecidas como máximas en el apartado b) del artículo sexto de la citada Ley, y reconociéndola al mismo tiempo sus nuevas cifras de capital social de 3.000.000 suscrito y 1.500.000 desembolsado, así como la nueva redacción dada al artículo segundo de sus Estatutos sociales, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 22 de octubre de 1960 sobre aprobación de la modificación de Estatutos y ampliación del capital social de doce mil millones a trece mil doscientos millones de liras completamente desembolsados, de «Assicurazioni Generali».*

Ilmo. Sr.: Por la Dirección General para España de la Entidad de Seguros de nacionalidad italiana «Assicurazioni Generali», con sede en Trieste, se ha solicitado la aprobación de la modificación del artículo octavo de los Estatutos sociales sobre aumento del capital social de 12.000 millones a 13.200 millones de liras, llevado a cabo por la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada en Trieste, el 27 de junio pasado, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado aprobar la modificación del artículo octavo de los Estatutos sociales y ampliación del capital social de 12.000 millones a 13.200 millones de liras totalmente desembolsados, llevado a cabo por la Junta general ordinaria y extraordinaria de «Assicurazioni Generali» celebrada el 27 de junio pasado en Trieste; quedando autorizada su Dirección General en España para utilizar en su documentación, como cifra de capital social, la de 13.200 millones de liras completamente desembolsados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 22 de octubre de 1960 por la que se incluye en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros 75.000 Obligaciones hipotecarias, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 75.000, al 6,75 por 100, emitidas por «Compañía de Riegos de Levante, S. A.», en 15 de marzo de 1956.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la «Compañía de Riegos de Levante, S. A.», interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros de:

75.000 Obligaciones hipotecarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 75.000, al 6,75 por 100 anual, emisión del 15 de marzo de 1956, a cuyo efecto la Sociedad ha presentado la documentación exigida por la Legislación vigente;

Considerando que dichas Obligaciones hipotecarias reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que las Obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**ORDEN de 22 de octubre de 1960 sobre elevación del capital de diez millones a quince millones de francos de la Compañía de Seguros Generales «La Suiza».**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Delegado general en España de la Compañía de Seguros Generales «La Suiza», domiciliada en paseo de Gracia, 28, en Barcelona, en demanda de aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en Zurich, el día 8 de mayo de 1959, por las que se elevó el capital social de 10 millones a 15 millones de francos, y a cuyos efectos ha remitido la documentación exigida por la vigente legislación;

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Seguros de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la aprobación de las modificaciones estatutarias de referencia, autorizando a la Entidad para hacer uso público de la nueva cifra de su capital social de 15 millones de francos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede ampliación de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a la Fundación «Galindez Balparda», de Sevilla.**

Vista la instancia susrita por el excelentísimo y magnífico Rector de la Universidad de Sevilla en la que manifiesta que con anterioridad ha sido concedida exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para determinados valores de la Fundación denominada «Galindez Balparda», para la creación de un Instituto Mercantil para jóvenes, prefiriendo a los hijos de comerciantes y dependientes de comercio, de cuyo Patronato provisional es Presidente, y que habiendo adquirido posteriormente cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior números 5.560, 6.013, 6.554 y 6.809, por un valor nominal de 14.200, 1.289.700, 123.000 y 70.000 pesetas, respectivamente, por un valor nominal total de 1.496.900 pesetas, solicita se amplíe la exención a los referidos valores.

Teniendo en cuenta que concurren en el presente caso las mismas circunstancias que motivaron el acuerdo de este Centro de 26 de octubre de 1959 concediendo la exención a determinados valores.

Esta Dirección General acuerda conceder la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a los reseñados valores, propiedad de la Fundación «Galindez Balparda», de Sevilla.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Director general, José María Zabla.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se hace público el resultado del decimoquinto sorteo de amortización de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 15 de noviembre de 1925.**

El día 15 de octubre ha tenido lugar en esta Dirección General el decimoquinto sorteo de amortización de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la referida emisión, correspondiente al vencimiento anual del año en curso, según el cuadro de amortización publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio de 1945, que dio el resultado siguiente:

Número de las bolas	Obligaciones amortizadas	Número de las bolas	Obligaciones amortizadas
16	1.501 a 1.600	612	61.101 a 61.200
26	2.501 2.600	632	63.101 63.200
45	4.401 4.500	637	63.601 63.700
51	5.001 5.100	685	68.401 68.500
57	5.601 5.700	707	70.601 70.700
115	11.401 11.500	720	71.901 72.000
130	12.901 13.000	729	72.801 72.900
140	13.901 14.000	757	75.601 75.700
218	21.701 21.800	760	75.901 76.000
221	22.001 22.100	783	78.201 78.300
226	22.501 22.600	803	80.201 80.300
254	25.301 25.400	818	81.701 81.800
268	26.701 26.800	819	81.801 81.900
283	28.201 28.300	824	82.301 82.400
302	30.101 30.200	833	83.201 83.300
304	30.301 30.400	835	83.401 83.500
307	30.601 30.700	843	84.201 84.300
311	31.001 31.100	858	85.701 85.800
341	34.001 34.100	909	90.801 90.900
345	34.401 34.500	915	91.401 91.500
346	34.501 34.600	923	92.201 92.300
347	34.601 34.700	931	93.001 93.100
365	36.401 36.500	970	96.901 97.000
384	38.301 38.400	1.004	100.301 100.400
388	38.701 38.800	1.008	100.701 100.800
389	38.801 38.900	1.026	102.501 102.600
450	44.901 45.000	1.031	103.001 103.100
457	45.601 45.700	1.037	103.601 103.700
486	48.501 48.600	1.047	104.601 104.700
497	49.601 49.700	1.048	104.701 104.800
503	50.201 50.300	1.050	104.901 105.000
514	51.301 51.400	1.054	105.301 105.400
519	51.801 51.900	1.066	106.501 106.600
528	52.701 52.800	1.095	109.401 109.500
551	55.001 55.100	1.102	110.101 110.200
564	56.301 56.400	1.115	111.401 111.500
578	57.701 57.800	1.116	111.501 111.600
596	59.501 59.600	1.157	115.601 115.700
602	60.101 60.200	1.176	117.501 117.600
606	60.501 60.600	1.193	119.201 119.300

Las referidas Obligaciones serán reembolsadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, a partir del día 15 de noviembre próximo, por su valor nominal, deducido el impuesto de Derechos Reales.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Director general, Juan José Espinosa.

**RESOLUCION del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se convoca concurso público para la adquisición o alquiler de equipos de detección y localización para sus embarcaciones.**

En virtud de lo acordado por el Consejo de Ministros de 12 de agosto último, se celebrará concurso público para la adquisición o alquiler de los siguientes aparatos auxiliares de navegación:

- Diez transmisores radiotelefónicos.
- Cinco receptores direccionales y cinco radiogoniómetros.
- Cinco equipos de radar.
- Cinco equipos de sonador ultrasonoro.
- Cinco baterías de 24 voltios.

La apertura de pliegos para el mencionado concurso tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, pudiéndose presentar los mismos, hasta dicho día y hora, en el Registro General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, plaza de Colón, número 4, Madrid.

Las bases, tanto técnicas como administrativas, y demás condiciones que han de regir este concurso, pueden solicitarse en la Inspección General del mencionado Servicio, plaza de Colón, número 4, en días y horas hábiles, donde se entregarán copias de los mismos, o por correo, si los interesados residen fuera de esta capital.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—El Inspector general, José María Martín Sampedro.—3.915.